



RESOLUCIÓN SECRETARIAL

N° 00026-2022-PRODUCE

Lima 02 de junio de 2022

VISTOS: El Memorando N° 00000489-2022-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 00000155-2022-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° 0000617-2022-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 46 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se dispone que los Sistemas Administrativos tienen por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; son de aplicación nacional y están referidos, entre otras materias, a la Modernización de la gestión pública;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el numeral 73.3 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, se define la naturaleza jurídica, y se determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura orgánica básica del Ministerio de la Producción;

Que, por Resolución Secretarial N° 195-2016-PRODUCE-SG, se aprueba la Directiva General N° 012-2016-PRODUCE-SG "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", que tiene como finalidad, uniformizar la estructura y las disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de las directivas que se expidan en el Ministerio de la Producción, contribuyendo a la mayor eficiencia y eficacia en la gestión institucional; la cual ha sido modificada con Resolución Secretarial N° 008-2019-PRODUCE/SG;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (en adelante, ROF del Ministerio de la Producción), la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es el órgano de asesoramiento responsable de conducir, entre otros, el Sistema de Modernización de la Gestión Pública, de conformidad con la normatividad vigente;

Que, el literal e) del artículo 36 del ROF del Ministerio de la Producción, indica que la Oficina de Planeamiento y Modernización, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, formula y propone normas y lineamientos para la implementación del proceso de modernización institucional, en el marco del Sistema Nacional de Modernización de la Gestión Pública;

Que, mediante el Memorando N° 00000489-2022-PRODUCE/OGPPM, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, sustentada en el Informe N° 00000155-2022-PRODUCE/OPM de la Oficina de Planeamiento y Modernización, fundamenta la necesidad de actualizar la operatividad del proceso de formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción; para cuyo efecto, presenta el proyecto de Directiva General "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de directivas en el Ministerio de la Producción", a fin de optimizar la gestión administrativa del Ministerio de la Producción;

Que, con el Informe N° 000000617-2022-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica indica que resulta legalmente viable emitir la Resolución Secretarial que aprueba la Directiva General denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción", proyecto normativo que ha sido sustentado por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, según lo dispuesto por el artículo 17, en concordancia con los literales e) y f) del artículo 18 del ROF del Ministerio de la Producción, la Secretaría General es el órgano de la Alta Dirección que asiste y asesora al Ministro en los sistemas administrativos; es responsable de la conducción, coordinación y supervisión de la gestión de los sistemas administrativos; además, tiene las siguientes funciones: proponer o aprobar lineamientos, directivas y procedimientos relacionados a la gestión y funcionamiento de los Sistemas Administrativos del Ministerio, conforme a la normatividad vigente; y, expedir Resoluciones en materia de sus competencias o en aquellas que le hayan sido delegadas;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar la Directiva General denominada "Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción"; y, dejar sin efecto las Resoluciones Secretariales N° 195-2016-PRODUCE-SG y N° 008-2019-PRODUCE/SG;

Con los vistos de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y su

Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva General N° 002 -2022-PRODUCE-SG denominada “Disposiciones para la formulación, aprobación y modificación de Directivas en el Ministerio de la Producción”, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto las Resoluciones Secretariales N° 195-2016-PRODUCE-SG y N° 008-2019-PRODUCE/SG.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese.

**ALFONSO ADRIANZEN OJEDA
SECRETARIO GENERAL**

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: HNTS6Z21

